

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA 28 DE FEBRERO DE 2020

En la ciudad de Chiclayo, siendo las diecinueve horas con cinco minutos del día viernes 28 de febrero de 2020, en la Sala Libertad del segundo piso del Palacio Municipal, se reunieron los miembros del Concejo Municipal, presididos por el Señor Alcalde **MARCOS ANTONIO GASCO ARROBAS** Señores regidores muy buenas noches, vamos a desarrollar esta Sesión Extraordinaria de Concejo, Señor Gerente de Secretaría General de esta Municipalidad Provincial de Chiclayo, Abog. **JESÚS ANTONIO REVILLA JIBAJA**, lo invito para que proceda a comprobar la asistencia de los señores regidores de la Municipalidad Provincial de Chiclayo para verificar que haya el quórum reglamentario exigido por ley para la realización de esta Sesión Extraordinaria programada para el día de hoy.



Abog. JESÚS ANTONIO REVILLA JIBAJA – Gerente de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Chiclayo.- Señor Alcalde, señores regidores, buenas noches, antes de iniciar esta Sesión Extraordinaria, Señor Alcalde vamos a comprobar la asistencia de los Miembros del Concejo Municipal a efectos de llevar a cabo la Sesión Extraordinaria, programada para el día de hoy **VIERNES 28 DE FEBRERO 2020:**

- 01.-Regidor JUNIOR LEYSON VÁSQUEZ TORRES.
- 02.-Regidora FELIPA ROXANA OROSCO NUNTÓN.
- 03.-Regidor RICARDO GUILLERMO LARA DOIG.
- 04.- Regidor PEDRO ERNESTO UBILLÚS FALLA
- 05.- Regidora LUCY KARINA VILLEGAS CAMPOS.
- 06.- Regidor CARLOS MONTENEGRO GONZÁLES.
- 07.- Regidor JAVIER FERNANDO MONTENEGRO CABRERA.
- 08.- Regidora MARÍA NELA BERNA CLEGHORN.
- 09 .-Regidora. JACKELIN PAMELA ALVA CARRANZA
- 10.-Regidor RANDY VEGAS DÍAZ.
- 11.-Regidor PERCY MILTON ESPINOZA GONZÁLES.
- 12.-Regidor JONY GUILLERMO PIANA RAMÍREZ.
- 13.-Regidor JOSÉ LUIS NAKAMINE KOBASHIGAWA.
- 14.-Regidor ANDRÉS ORLANDO PUELL VARAS.
- 15.-Regidor ANDRÉS CALDERÓN PURIHUAMÁN, reunidos con el fin de llevar a cabo la Sesión Extraordinaria programada para el día de hoy, para lo cual comunica al Señor Alcalde, que conforme el Artículo N° 25 del Reglamento Interno de Concejo, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 008-2004, existe el quórum reglamentario exigido por ley para la realización de la Sesión Extraordinaria programada para hoy, **VIERNES 28 DE FEBRERO DE 2020.**



Señor Alcalde MARCOS ANTONIO GASCO ARROBAS,- Señores regidores contando con el quórum reglamentario exigido por ley y contando con la asistencia de 14 regidores, asimismo pongo de conocimiento que por disposición declaro abierta la Sesión Extraordinaria, programada para el día de hoy, **VIERNES 28 DE FEBRERO DE 2020**, para efectos de asistencia de esta Sesión Extraordinaria, **Señor Gerente de Secretaría General**, sírvase informar si existen actas de sesiones extraordinarias pendientes de aprobación, para que el colegiado pueda tomar conocimiento y señalar observaciones, si las hubiere o para la respectiva aprobación, pero sesiones que hayan sido debidamente distribuidas con anterioridad a esta sesión.

Abog. JESÚS ANTONIO REVILLA JIBAJA- Gerente de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Chiclayo.- Señor Alcalde, señores regidores TENEMOS LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO PENDIENTE DE APROBACIÓN Y ES LA REALIZADA EL DÍA: LUNES 10 DE FEBRERO DE 2020; Y POR SU INTERMEDIO SEÑOR ALCALDE, SOLICITO AL CONCEJO MUNICIPAL LA DISPENSA DE LA LECTURA COMPLETA DEL ACTA, DEBIENDO SEÑALAR QUE SE HARÁ LA TRANSCRIPCIÓN DEL ACTA, LA MISMA QUE SE LES HARÁ LLEGAR A CADA UNO DE LOS SEÑORES REGIDORES.

SEÑOR ALCALDE:

A SOLICITUD DEL SEÑOR SECRETARIO GENERAL, ES QUE SE SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA TOTAL DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA ÚLTIMA PASADA, POR LO QUE VAMOS A LLEVAR A VOTACIÓN LA DISPENSA, SEÑORES REGIDORES, VOTEMOS POR LA SOLICITUD DEL SEÑOR SECRETARIO GENERAL, BIEN APROBADA POR UNANIMIDAD; SEÑOR SECRETARIO LEA EL RESUMEN DEL ACTA DISPENSADA PARA APROBACIÓN Y/U OBSERVACIÓN, POR ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Abog. JESÚS ANTONIO REVILLA JIBAJA - Gerente de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Chiclayo - SEÑOR ALCALDE, SEÑORES REGIDORES

RESUMEN DEL ACTA.

EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA REALIZADA EL DÍA, LUNES 10 DE FEBRERO DE 2020 HA TENIDO UN UNICO PUNTO DE AGENDA:

UNICO PUNTO DE AGENDA: "AUTORIZACIÓN DE VIAJE DEL SEÑOR ALCALDE CON MOTIVO DE LA INVITACIÓN A LA A LA CIUDAD DE BERLÍN-ALEMANIA, PARA REALIZAR ESTUDIOS SOBRE LA TRANSFORMACIÓN DE CIUDADES INTELIGENTES Y EL CAMBIO CLIMÁTICO, A DESARROLLARSE DESDE EL 17 AL 21 DE FEBRERO"

SE DIO CUMPLIMIENTO CON EL ACUERDO MUNICIPAL N° 014-2020-MPCH/A.

ESTE PUNTO DE AGENDA FUE APROBADO POR LA UNANIMIDAD DE LOS REGIDORES PRESENTES.

ES CUANTO TENGO QUE INFORMAR SENOR ALCALDE, SENORES REGIDORES PARA SU CONOCIMIENTO Y LOS FINES QUE ESTIME POR CONVENIENTE.

Señor Alcalde MARCOS ANTONIO GASCO ARROBAS: ¿SEÑORES REGIDORES ALGUNA OBSERVACIÓN AL RESUMEN DEL ACTA QUE SE HA DADO LECTURA, NO HABIENDO NINGUNA LA DAMOS POR APROBADA POR UNANIMIDAD, entonces pasamos a la Estación Despacho.

ESTACIÓN DESPACHO

Señor Alcalde MARCOS ANTONIO GASCO ARROBAS.- Señores regidores en esta Estación Despacho le pedimos al señor Gerente de Secretaría General nos informe cuáles son los puntos de agenda por lo que se ha convocado esta Sesión Extraordinaria.

Abog. JESÚS ANTONIO REVILLA JIBAJA – Gerente de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Chiclayo.- Señor Alcalde, señores regidores, para esta Sesión Extraordinaria tenemos tres puntos de agenda:

PRIMER PUNTO DE AGENDA: “APROBAR el Proyecto de Ordenanza Municipal que Declara diversas zonas del Distrito de Chiclayo como Rígidas para el estacionamiento Vehicular”

SEGUNDO PUNTO DE AGENDA: “RATIFICACIÓN de la Ordenanza Municipal N°003-2020-MDP/A, emitida por la Municipalidad Distrital de Pimentel, que Aprueba la prórroga que establece el plazo para la presentación de Declaración Jurada del Impuesto Predial, el cronograma de vencimiento de pago de los tributos municipales, fijan tasa de interés moratorio, el monto mínimo del impuesto predial y derecho por servicio de emisión mecanizada para el ejercicio Fiscal 2020”

TERCER PUNTO DE AGENDA: “APROBACIÓN de la ubicación el Proyecto del Parque Bicentenario en los dos terrenos destinados a Parques, y asumir el compromiso de operación y mantenimiento por parte de la Municipalidad Provincial de Chiclayo”

ES CUANTO TENGO QUE INFORMAR SENOR ALCALDE, SENORES REGIDORES PARA SU CONOCIMIENTO Y LOS FINES QUE ESTIME POR CONVENIENTE.

Señor Alcalde **MARCOS ANTONIO GASCO ARROBAS.-** Señores regidores pasamos a la Estación Orden del Día.

ESTACIÓN ORDEN DEL DÍA

Señor Alcalde **MARCOS ANTONIO GASCO ARROBAS,-** Señores regidores pasamos al debate del primer punto de agenda para los cuales han sido convocados el día de hoy para esta Sesión Extraordinaria de Concejo.

Abog. JESÚS ANTONIO REVILLA JIBAJA- Gerente de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Chiclayo — Señor Alcalde, señores regidores en esta Estación sobre el primer punto de agenda: “APROBAR el Proyecto de Ordenanza Municipal que Declara diversas zonas del Distrito de Chiclayo como Rígidas para el estacionamiento Vehicular”, tiene el uso de la palabra el señor Funcionario **Arq. Luis Enrique Farro Mori.-** Gerente de Desarrollo Vial y Transito de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, para que nos indique el procedimiento de cómo se va a llevar este punto de agenda.

Arq. Luis Enrique Farro Mori.- Gerente de Desarrollo Vial y Transito de la Municipalidad Provincial de Chiclayo.- Señor Alcalde, señores regidores buenas noches, bueno para manifestar que el proyecto de Ordenanza Municipal que Declara diversas zonas del Distrito de Chiclayo como Rígidas para el estacionamiento Vehicular presentado por la Gerencia de Desarrollo Vial y Transporte, bueno dentro de la parte considerativa este proyecto de Ordenanza se rige en base al artículo 73 de la Ley Orgánica de Municipalidades, y está sustentada en la Ley 27972 en los artículos 56° y 55° de la misma Ley, así mismo en la Ley General de Transporte, Tránsito Terrestre N° 27181, en el artículo 17° donde establece las competencias de las municipalidades provinciales en materia de transporte y tránsito terrestre, el Decreto Supremo N° 016-2009-MTC, que aprueba el Reglamento Nacional de Tránsito, el mismo que tiene como objetivo establecer normas que regulan el uso de vías públicas

terrestres aplicados a los desplazamientos de personas, vehículos y animales y a las actividades vinculadas sobre el transporte de medio ambiente, en cuanto se relacionen con el tránsito, en su artículo 2° menciona que es una zona rígida, área de la vía en donde se prohíbe el estacionamiento vehicular las 24 horas del día y en su artículo 5° precisa las competencias de las municipalidades donde menciona que está prohibido que los conductores estacionen sus vehículos donde las señales los prohíbe, el artículo 299° indica las clases de medidas preventivas, habla sobre la retención de licencia de conducir por la P.N.P. de tránsito retención del vehículo, la remoción del vehículo, el internamiento del vehículo, existen dos ordenanzas 021/A/GPCH, fecha 01 de septiembre del 2003, donde el artículo 4° declara las zonas rígidas prohibidas al estacionamiento vehicular en el distrito de Chiclayo, la misma que fue modificada por la O.M N° 013-2015 de mayo del mismo año, la Ordenanza Municipal N°024-2015-MPCH/A de fecha 14 de septiembre del año 2015, en su artículo primero aprueba la modificación de los artículos 1° 4° 5°, de la O.M N° 013-2015-MPCH/A esta ordenanza 024 es la que rige actualmente con respecto a las zonas rígidas de la ciudad de Chiclayo, dentro de la parte considerativa también hemos mencionado como es el parque automotor, como ustedes tienen conocimiento hay un crecimiento desmedido, hay congestión, hay caos, hay desorden en el tránsito terrestre la cual nos motiva a buscar soluciones que den fluidez al tránsito y que mejore la calidad de vida de los ciudadanos, también se debe tener en cuenta que las ordenanzas municipales antes descritas, han sido modificadas en varias oportunidades y también en muchas de ellas no se han incluido arterias principales que deberían ser consideradas zonas rígidas y que es más dentro del mismo campo están señalizadas como zonas rígidas pero que no contempla la ordenanza vigente y que vamos a ver en el transcurso de la exposición hay vías que la ordenanza lo rige no están establecidas pero en el campo están pintadas como zonas rígidas, lo cual dificulta para el tema de la fiscalización o el tema de la intervención por parte de la Policía Nacional del Perú en Tránsito, porque cuando pueden poner una infracción multa ello puede verse observada por el mismo administrado que ha cometido la infracción, porque no está establecido en la ordenanza, la ordenanza que proponemos en su artículo primero declara aprobar y declarar zonas rígidas en consecuencia prohibir el estacionamiento vehicular las 24 horas del día, en avenidas y calles que a continuación detallare:



Avenida, Calle o Jirón	Cuadra	Lado Rígido
Av. Francisco Bolognesi	Tramo comprendido desde la Av. José Leonardo Ortiz hasta la Av. Fitzcarral	Ambos Lados
Av. José Balta	Tramo comprendido desde la Av. Andrés Townsend hasta la calle Vicente de la Vega. Desde la Av. Augusto. B. Leguía hasta la calle Arica	Ambos Lados Ambos Lados
Av. José Balta	Desde la Ca. Arica hasta la calle Vicente de la Vega	Lado derecho de acuerdo al sentido del tránsito
Av. Sáenz Peña	Tramo comprendido desde la Av. Augusto. B. Leguía hasta la Av. Andrés Townsend (ex Garcilaso)	Ambos Lados Incluyendo el separador central





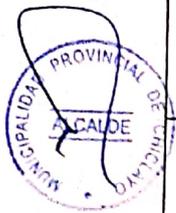
Av. Jorge Chávez	Tramo comprendido desde la Calle Hipólito Unanue hasta la Av. Agricultura	Ambos Lados
Av. Pedro Ruiz	Tramo comprendido desde la Av. Sáenz Peña hasta la Av. Luis Gonzales	Lado derecho de acuerdo al sentido del tránsito.
	Desde la Av. Luis Gonzales hasta la Av. Lora y Lora	Ambos Lados
Av. José Leonardo Ortiz	Tramo comprendido desde la Av. Bolognesi hasta la Av. Salaverry	Ambos Lados Incluyendo el separador central
Av. Eufemio Lora y Lora	Tramo comprendido desde la Av. Salaverry hasta la Calle Ricardo Palma	Ambos Lados Incluyendo el separador central
Av. Augusto. B. Leguía – Av. Nicolás de Piérola	Tramo comprendido entre las calles Los Girasoles y Pícsi hasta la Av. Balta Nicolás de Piérola (intersección con la Av. Jorge Chávez)	Ambos Lados
Av. Luis Gonzales	Tramo comprendido desde la Av. Bolognesi hasta la Av. Augusto. Leguía	Lado derecho de acuerdo al sentido del tránsito.
Av. Angamos	Tramo comprendido desde la Calle San José hasta la Av. Augusto. Leguía	Ambos Lado
Av. Miguel Grau	Tramo comprendido desde la calle Elías Aguirre hasta la Av. Bolognesi	Ambos Lados Incluyendo el separador central
Calle San Martín	Tramo comprendido desde la Av. Pedro Ruiz hasta la calle Lora y Cordero	Lado derecho de acuerdo al sentido del tránsito.
	Desde la calle Lora y Cordero hasta la calle Elías Aguirre.	Ambos Lados
Calle Juan Manuel Iturregui	Desde la calle Francisco Cuneo hasta la Av. Salaverry	Ambos Lados
Calle Siete de Enero	Tramo comprendido desde la Av. Andrés Townsend hasta la calle Juan Faning	Ambos Lados
	Desde la Calle Juan Faning hasta la Av. Nicolás de Piérola.	Lado derecho de acuerdo al sentido del tránsito.
Calle San José	Tramo comprendido desde el Parque Villarreal hasta la calle Alfredo Lapoint	Ambos Lados
	Desde la calle Lapoint hasta la Av. Luis Gonzales.	Lado derecho de acuerdo al sentido del tránsito
	Desde la Av. Luis Gonzales hasta la Av. Lora y Lora.	Ambos Lados



	En la Cuadra 08 lado sur costado de la catedral zona de estacionamiento exclusivo para la MPCII	
Calle Elías Aguirre	Tramo comprendido desde la Av. José Leonardo Ortiz hasta el Parque Villareal	Ambos Lados
Calle Manuel María Izaga	Tramo comprendido desde la Av. José Leonardo Ortiz hasta la Av. Sáenz Peña	Ambos Lados
Calle Héroes Civiles	Tramo comprendido desde la Av. Pedro Ruiz hasta la calle Arica	Ambos Lados
Calle teniente Pinglo	Tramo comprendido desde la Av. Pedro Ruiz hasta la calle Arica	Ambos Lados
Calle Vicente de la Vega	Tramo comprendido entre la Av. Lora y Lora hasta la Av. Luis Gonzales	Lado derecho de acuerdo al sentido del tránsito.
	Desde la Av. Luis Gonzales hasta la Av. Sáenz Peña.	Ambos Lados
	Desde la Av. Sáenz Peña hasta la Av. Quiñones	Lado derecho de acuerdo al sentido del tránsito
Calle Lora y Cordero	Tramo comprendido desde la calle Eugenio Moya hasta la Av. Sáenz Peña	Ambos Lados
	Desde la calle la Siete de Enero hasta la Av. Luis Gonzales.	Ambos Lados
	Desde la Av. Luis Gonzales hasta la calle Raimondi	Lado derecho de acuerdo al sentido del tránsito
Calle Leoncio Prado	Tramo comprendido desde la Calle Raimondi hasta la Av. Balta	Lado derecho de acuerdo al sentido del tránsito.
	Desde la Av. Balta hasta la Av. Quiñones.	Ambos Lados
Calle Colon	Tramo comprendido desde la calle San José hasta la calle Francisco Cabrera	Ambos lados
	Desde la Calle Francisco Cabrera hasta la calle Junín	Lado derecho de acuerdo al sentido del tránsito
Calle Ocho de Octubre	Tramo comprendido desde la calle Manco Capac hasta la Av. Sáenz Peña	Ambos Lados
	Desde la Av. Sáenz Peña hasta la Av. Balta	Lado derecho de acuerdo al sentido del tránsito
	Tramo comprendido desde la Av. José Balta hasta la Av. Luis Gonzales	Ambos Lados



Calle Manuel Pardo	Desde la Av. Luis Gonzales hasta la calle Bolívar	Lado derecho de acuerdo al sentido del tránsito
Calle José Pardo	Tramo comprendido desde la Av. José Balta hasta la Av. Luis Gonzales	Lado Derecho de acuerdo al sentido del tránsito.
Calle Juan Faning	Tramo comprendido desde la Av. Sáenz Peña hasta la calle Siete de Enero	Lado derecho de acuerdo al sentido del tránsito.
	Desde la calle Siete de Enero hasta la Av. Balta	Ambos Lados
Calle Alfonso Ugarte	Tramo comprendido desde la calle Torres Paz hasta la calle Lora y Cordero	Ambos Lados
	Desde la Calle Lora y Cordero hasta la Av. Pedro Ruiz.	Lado derecho de acuerdo al sentido del tránsito.
	Desde la Av. Pedro Ruiz hasta la calle Manuel Pardo	Ambos Lados
	Desde la calle Manuel Pardo hasta la Av. Augusto. B. Leguía	Lado derecho de acuerdo al sentido del tránsito
Calle Juan Cuglievan	Tramo comprendido desde la Av. Augusto. B. Leguía hasta la Ca. Junín	Ambos Lados
Calle Nicolás Cuglievan	Tramo comprendido desde la calle Manuel Pardo hasta la Av. Augusto. B. Leguía	Ambos Lados
Calle Alfredo Lapoint	Tramo comprendido desde la calle Tacna hasta la calle Lora y Cordero	Ambos Lados
	Desde la calle Lora y Cordero hasta la Av. Pedro Ruiz	Lado derecho de acuerdo al sentido del tránsito.
Calle Amazonas	Tramo comprendido desde la Av. Balta hasta la calle Siete de Enero.	Ambos Lados
	Desde la Calle Siete de Enero hasta la Av. Oriente	Lado derecho de acuerdo al sentido del tránsito.
Psje. Daniel Alcides Carrión	Tramo comprendido desde la calle Elías Aguirre hasta la calle María Izaga.	Ambos Lados
Calle Bolívar	Tramo comprendido desde la Calle Manuel Pardo hasta la calle Vicente de la Vega	Lado derecho de acuerdo al sentido del tránsito
Calle Raimondi	Tramo comprendido desde la calle Lora y Codero hasta la Av. Pedro Ruiz	Lado derecho de acuerdo al sentido del tránsito.



	Desde la Av. Pedro Ruiz hasta la Av. Augusto. B. Leguía.	Ambos Lados
Calle Mariscal Nieto	Tramo comprendido desde la Av. Bolognesi hasta la Av. Jorge Chávez	Ambos Lados
Calle Tacna	Tramo comprendido desde la Av. Miguel Grau hasta la Av. Sáenz Peña.	Ambos Lados
	Desde la Av. Sáenz Peña hasta la calle Faustino Sarmiento.	Lado derecho de acuerdo al sentido del tránsito.
Calle Francisco Cabrera	Tramo comprendido desde la Av. Jorge Basadre (Ex. Grau) hasta la Av. José Leonardo Ortiz.	Ambos Lados
Calle Hipólito Unánue	Tramo comprendido desde la calle Francisco Cabrera hasta las avenidas Mesones Muro y Fitzcarral.	Ambos Lados
Calle Torres Paz	Tramo comprendido desde la calle Siete de Enero hasta la calle Juan Cuglievan.	Ambos Lados
	Desde la calle Juan Cuglievan hasta Av. Miguel Grau	Lado derecho de acuerdo al sentido del tránsito.
Calle Leticia	Tramo comprendido desde la Av. Nicolás de Piérola hasta la Av. Pedro Ruiz	Ambos Lados
Calle Junín	Tramo comprendido desde la calle Siete de Enero hasta la Av. Luis Gonzales.	Ambos Lados
Calle Manuel Suarez	Tramo comprendido desde la Av. Luis Gonzales hasta la Av. Balta.	Ambos Lados
Calle Andrés Razuri	Tramo comprendido desde la Av. José Balta hasta Sáenz Peña	Lado derecho de acuerdo al sentido del tránsito.
Calle Mariscal Castilla	Tramo comprendido desde la calle Francisco Cabrera hasta la calle Bolognesi	Lado derecho de acuerdo al sentido del tránsito.
Calle Tarata	Tramo comprendido desde la Av. Sáenz Peña hasta la calle Faustino Sarmiento	Lado derecho de acuerdo al sentido del tránsito.
	Desde la Calle Faustino Sarmiento hasta la calle Mariscal Nieto.	Ambos Lados



Calle Cois	Tramo comprendido desde la calle Leticia hasta la calle Raimondi	Lado derecho de acuerdo al sentido del tránsito.
Calle Arica	Tramo comprendido desde la Av. Angamos hasta la Ca. Alfonso Ugarte	Lado derecho de acuerdo al sentido del tránsito.
	Desde Alfonso Ugarte hasta la calle Siete de Enero	Ambos Lados
	Desde Siete de Enero hasta la Av. Sáenz Peña	Lado derecho de acuerdo al sentido del tránsito.
Calle Diego Ferre	Tramo comprendido desde la Luis Gonzales hasta la calle San Martín	Lado derecho de acuerdo al sentido del tránsito.

Señor Alcalde **MARCOS ANTONIO GASCO ARROBAS**, - Señor funcionario considerando que tenemos una sesión ordinaria posteriormente, yo quisiera por favor algo más que tenga que agregar en esencia sobre este proyecto de ordenanza que está exponiendo esta noche para pasar al debate.

Arq. **Luis Enrique Farro Mori**. - Gerente de Desarrollo Vial y Tránsito de la Municipalidad Provincial de Chiclayo. - Señor Alcalde, señores regidores si bien es cierto todos los regidores han sido notificados respecto al punto en exposición y han podido analizar el tema de la propuesta de ordenanza de los lados rígidos de las principales arterias de la ciudad, podemos continuar con el artículo 2º de esta ordenanza que es disponer que las unidades que se hayan estacionadas transgrediendo lo precisado el artículo 1º de la presente ordenanza serán multados por infracción tipificada en el código G40 regulado por Decreto Supremo N° 016-2009-MTC, que aprueba el Reglamento Nacional de Tránsito y cuando corresponda será aplicable o dispuesto en el último párrafo del numeral 3 del artículo 299º del referido cuerpo normativo, quería hacer ahí mención si la infracción está tipificada en el Código Nacional de Tránsito, especifica el código G40, la infracción estacionado de tener el vehículo sobre la línea demarcatoria de intersección dentro de esta sobre el cruce peatonal la calificación es grave la sanción es 8% de la UIT, y la medida preventiva es la remoción del vehículo esto está establecido en el Código Nacional de Tránsito, en el segundo párrafo si es que corresponde ser aplicable establece si en caso el conductor se niegue o no se encuentre presente en el momento de la intervención, el vehículo será internado en el depósito vehicular correspondiente, el traslado del vehículo lo realiza el conductor o en caso este se niegue, el efectivo de la policía nacional de Perú debe ordenar el traslado del vehículo a cuenta del propietario, el medio puede ser como estoy exponiendo por el mismo conductor o también puede hacerse uso de una grúa, de un remolque que pueda llevar el vehículo al depósito municipal y también exponer que el artículo sexto de la presente ordenanza de ser aprobada se

entrara en vigencia a partir de los veinte días siguientes de su publicación en el cual nos permitirá hacer una sensibilización a los conductores y ciudadanos que se encuentren estacionados en el centro de la ciudad, a través de diversos medios ya sea de marketing, publicidad que nos permita sensibilizar y que ellos tengan conocimiento de que van a ser sancionados y no respetan las zonas rígidas para vehículos, estos veinte días nos permitirá hacer la señalización tanto horizontal como vertical donde se indique específicamente lo que se está proponiendo en la presente ordenanza, eso es todo en cuanto a la presente ordenanza que proponemos pero si quisiera exponer y tal como lo demuestro en el proyector el plano que ustedes observan la distribución de las zonas rígidas en el toda la ciudad de Chiclayo, acá quiero remarcar lo que estaba establecido en la O.M N° 24-2015-MPCH/A, esas eran la zonas rígidas que establecía la Ordenanza en mención como ustedes pueden ver todo lo que está marcado de rojo era lo que estaba como zona rígida, si ustedes visualizan vamos al detalle la calle Elías Aguirre no estaba considerada zona rígida, ahí podemos visualizar que la calle Alfonso Ugarte que tiene un sección de vías muy pequeña tampoco está considerada zona rígida, la calle Juan Cuglievan tampoco, es por eso que quizás muchos conductores no conocen y pueden estacionarse incluso algunos encima de las veredas, hay varias calles que ustedes pueden que son consideradas de muy angosto, en la calle 07 de Enero tampoco estaba considerada zona rígida y son calles que tienen flujo vehicular bastante considerable, hay que tener en cuenta que una de las razones de considerar estas zonas rígidas es debido a los paraderos informales y también a un futuro muy a corto plazo es la propuesta de la Gerencia de Desarrollo Vial, es el tema de ya la puesta en marcha de la peatonalización de la calle Elías Aguirre, lo que nos va a permitir de acuerdo al estudio que estamos haciendo con los técnicos es de poder liberar algunas vías con esta ordenanza y también plantear el sentido de cambio de sentido de vías, como la calle Tacna y una de ella la paralela Torres Paz y poder ver el cambio de sentido de vía es una propuesta eso es lo que estamos haciendo el trabajo coordinado con la Policía Nacional de Perú, esta ordenanza también ha sido sensibilizada por la Policía Nacional del Perú, del área de transito ellos tiene un área un departamento de lo que son zonas rígidas, también hemos escuchado su posición y hemos trabajado en conjunto el tema de la Ordenanza, la P.N.P a través de sus miembros se ha comprometido con nosotros en que esta ordenanza se efectivice y con la implementación de la grúa estamos seguros que vamos a poder liberar muchas vías de nuestra ciudad.

Señor Alcalde MARCOS ANTONIO GASCO ARROBAS,- Señor Regidores hacerle recordar que de acuerdo al Reglamento Interno son dos (2) para exponer su posición, el cual damos por iniciado el debate al pleno.

Regidor ANDRÉS ORLANDO PUELL VARAS.- Señor Alcalde, señores Regidores muy buena noches, por su intermedio quisiera preguntar al funcionario respecto al punto en debate, que se precise como es que quedan la Ordenanza Municipal N° 021-2003, O.M. N°013, O.M. N°024-2015, en el sentido de que si el proyecto que se nos está presentando es una nueva que comprende todas la zonas rígidas quedarían desechadas o hay algo vigente de las anteriores en mención.

Arq. Luis Enrique Farro Mori.- Gerente de Desarrollo Vial y Transito de la Municipalidad Provincial de Chiclayo.- Señor Alcalde por su intermedio permítame responderle al Regidor Andres Puell, si para manifestarle que especifique en primer lugar que la O.M. N°024-2015-MPCH/A, de fecha 14 de septiembre de 2019, aprueba la modificación de los artículos 1°, 4° y 5° de la O.M. N° 013, lo único que nosotros estamos proponiendo en este nuevo proyecto de ordenanza municipal es solamente zonas rígidas, es por ello que en su artículo quinto del

proyecto de Ordenanza Municipal, menciona derogar toda norma municipal que se oponga a la presente ordenanza.

Regidor ANDRÉS ORLANDO PUELL VARAS.- Señor Alcalde, señores Regidores muy buena noches, por su intermedio quisiera preguntar al funcionario, ósea en términos general lo que va a regular las zonas rígidas en la Ciudad de Chiclayo, solo es esta propuesta de ordenanza.

Arq. Luis Enrique Farro Mori.- Gerente de Desarrollo Vial y Transito de la Municipalidad Provincial de Chiclayo.- Señor Alcalde por su intermedio permítame responderle al Regidor Andres Puell, si es correcto

Regidor ANDRÉS ORLANDO PUELL VARAS.- Señor Alcalde, señores Regidores muy buena noches, por su intermedio quisiera preguntar al funcionario, revisando la propuesta de Ordenanza Municipal, verifico que la calle Lora y Cordero la regulan en el tramo que esta por ejemplo entre la Av. Sáenz Peña y la Calle Eugenio Molle, y menciona que el tramo comprendido en lo que acabo de mencionar es en el lado derecho de acuerdo al sentido de tránsito. Debo recordarle que esa calle esta señalizada por doble sentido y aquí no se está haciendo la propuesta de cambio de sentido de calle entonces yo quisiera precisar que hay que corregir en todo caso lo precisado.

Arq. Luis Enrique Farro Mori.- Gerente de Desarrollo Vial y Transito de la Municipalidad Provincial de Chiclayo.- Señor Alcalde por su intermedio permítame responderle al Regidor Andres Puell, si es correcto como usted puede visualizar en el proyector que es materia de exposición, si como podemos ver en el estudio técnico se ha visto cada uno y se propone establecer como rígido el lado derecho la vía de acuerdo al sentido de tránsito, el tramo comprendido entre Eugenio Molle y la Av. Sáenz Peña teniendo en cuenta el ancho de la vía en la zona, si es doble sentido va a tener que marcarse ambos lados, pero se va a precisar señor regidor.

Regidor RICARDO GUILLERMO LARA DOIG.- Señor Alcalde, señores Regidores muy buena noches, por su intermedio quisiera preguntar al funcionario, revisando la propuesta es con respecto a la calle Manuel María Izaga, tiene una vía importante porque concentra la gran mayoría de bancos en el cual muchos ciudadanos nos constituimos ahí para hacer nuestros tramites, hay alguna posibilidad de considerarla zona rígida.

Arq. Luis Enrique Farro Mori.- Gerente de Desarrollo Vial y Transito de la Municipalidad Provincial de Chiclayo.- Señor Alcalde por su intermedio permítame responderle al Regidor Lara, si quería explicar porque la decisión de María Izaga, solamente tenemos tres vías la calle Elías Aguirre, si la vamos a peatonalizar que no es un proyecto muy lejano de acuerdo a los estudios que estamos haciendo, la otra vía es la calle Tacna si ustedes ven es una calle que esta interrumpida en Cuglievan, entonces la mayoría de carros lo que hace es entrar en contra, llegan hasta Cuglievan y giran en contra, entonces eso está prohibido ahí puede suceder un accidente entonces esa vía no es utilizada por muchos conductores para ello existe Elías Aguirre que es un calle solamente de un carril y la calle María Izaga si tiene tres carriles y eso hemos estado haciendo con la P.N.P hace unos días atrás despejar ambos y eso es un poco de los que hemos estado haciendo libera otra vías, en la Calle San José si hemos tenido otro tipo de comportamiento ahí se le estamos dando a un lado estacionamiento. Entonces es la propuesta porque no tener un estacionamiento en María Izaga.

Regidor RANDY VEGAS DÍAZ.- Señor Alcalde, señores Regidores muy buena noches, por su intermedio quisiera preguntar al funcionario, bueno primero lo que manifestaba el regidor Lara, es una inquietud que también la teníamos porque habíamos visto que anteriormente funcionaba María Izaga como zona rígida pero luego la modificaron, pero para ello están los estudios técnicos que nos puedan esclarecer las cosas, mi pregunta va un poco también las rectificaciones que se podrían hacer a este proyecto en debate, con respecto a la Av. Pedro Ruiz Gallo, Luis Gonzales y Eufemio Lora y Lora, en eso entiendo que se han llevado de la Ordenanza anterior, pero no sé si habría la posibilidad de modificar porque tenemos un anchos de vía bastante considerable que creo debe superar los catorce (14) metros y donde no vemos el impedimento para que en esas zonas se puedan estacionar, no sé si lo puede poner en el mapa para poder visualizarlo, desde Pedro Ruiz, Luis Gonzales y Eufemio Lora y Lora, cual es criterio para poner zona rígida y si la podemos modificar.

Arq. Luis Enrique Farro Mori.- Gerente de Desarrollo Vial y Tránsito de la Municipalidad Provincial de Chiclayo.- Señor Alcalde por su intermedio permítame responderle al Regidor Randy Vegas, en esa zona si hemos mantenido la rigidez sobre todo porque hay infinidad de paraderos informales, muchas veces los policías no pueden intervenir, porque no está establecida como zona rígida, es por eso que lo hemos mantenido a nivel de rigidez.

Señor Alcalde MARCOS ANTONIO GASCO ARROBAS.- Bien señores regidores damos por agotado el debate vamos a ir a la votación: "APROBAR el Proyecto de Ordenanza Municipal que Declara diversas zonas del Distrito de Chiclayo como Rígidas para el estacionamiento Vehicular".

LOS QUE ESTAN A FAVOR: 15 votos. (Regidores: Junior Leyson Vásquez Torres, Felipa Roxana Orosco Nuntón, Ricardo Guillermo Lara Doig, Jackeline Pamela Alva Carranza, Pedro Ernesto Ubillús Falla, Lucy Karina Villegas Campos, Carlos Montenegro Gonzales, Javier Fernando Montenegro Cabrera, María Nela Berna Cleghorn, Randy Vegas Díaz, Percy Milton Espinoza Gonzales, Jony Guillermo Piana Ramírez, José Luis Nakamine Kobashigawa, Andrés Orlando Puell Varas y Andrés Calderón Purihuaman).

En Contra: 00 votos.

Los que se Abstienen: 00 votos, APROBADA POR UNANIMIDAD de los regidores presentes.

Alcalde MARCOS ANTONIO GASCO ARROBAS.- Señores regidores ha sido aprobada el Proyecto de Ordenanza Municipal que Declara diversas zonas del Distrito de Chiclayo como Rígidas para el estacionamiento Vehicular" por UNANIMIDAD; pasamos al segundo punto de la agenda.

Abg. JESÚS ANTONIO REVILLA JIBAJA- Gerente de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Chiclayo — Señor Alcalde, señores regidores en esta estación sobre el segundo punto de agenda: "RATIFICACIÓN de la Ordenanza Municipal N°003-2020-MDP/A, emitida por la Municipalidad Distrital de Pimentel, que Aprueba la prórroga que establece el plazo para la presentación de Declaración Jurada del Impuesto Predial, el cronograma de vencimiento de pago de los tributos municipales, fijan tasa de interés moratorio, el monto mínimo del impuesto predial y derecho por servicio de emisión mecanizada para el ejercicio Fiscal 2020", tiene el uso de la palabra la funcionaria Bach. Admr. María Adriana Paz Vilchez Sub Gerente de Registros de Determinación y Recaudación

Tributaria de la Municipalidad Distrital de Pimentel, para que nos indique el procedimiento de cómo se va a realizar este punto de agenda.

• **BACH. ADMR. MARÍA ADRIANA PAZ VILCHEZ, Sub Gerencia de Registros de Determinación y Recaudación tributaria de la Municipalidad Distrital de Pimentel.**- Señor Alcalde, Señores Regidores, muy buenas noches , reciban el saludo cordial de nuestro Alcalde de Pimentel y mi presencia en esta noche se debe a que ustedes como Concejo Municipal aprueben la Ratificación de la Ordenanza Municipal N°003-2020-MDP/A, emitida por la Municipalidad Distrital de Pimentel, que Aprueba la prórroga que establece el plazo para la presentación de Declaración Jurada del Impuesto Predial, el cronograma de vencimiento de pago de los tributos municipales, fijan tasa de interés moratorio, el monto mínimo del impuesto predial y derecho por servicio de emisión mecanizada para el ejercicio Fiscal 2020” en el cual se está prorrogando el plazo para la presentación de la Declaración Jurada hasta el día 31 de Marzo de 2020.

Señor Alcalde MARCOS ANTONIO GASCO ARROBAS.- Bien señores regidores, al no haber preguntas por parte de los regidores por razones obvias, vamos a ir a la votación: “**APROBAR** la Ratificación de la Ordenanza Municipal N°003-2020-MDP/A, emitida por la Municipalidad Distrital de Pimentel, que Aprueba la prórroga que establece el plazo para la presentación de Declaración Jurada del Impuesto Predial, el cronograma de vencimiento de pago de los tributos municipales, fijan tasa de interés moratorio, el monto mínimo del impuesto predial y derecho por servicio de emisión mecanizada para el ejercicio Fiscal 2020”

LOS QUE ESTAN A FAVOR: 15 votos. (Regidores: Junior Leyson Vásquez Torres, Felipa Roxana Orosco Nuntón, Ricardo Guillermo Lara Doig, Jackeline Pamela Alva Carranza, Pedro Ernesto Ubillús Falla, Lucy Karina Villegas Campos, Carlos Montenegro Gonzales, Javier Fernando Montenegro Cabrera, María Nela Berna Cleghorn, Randy Vegas Díaz, Percy Milton Espinoza Gonzales, Jony Guillermo Piana Ramírez, José Luis Nakamine Kobashigawa, Andrés Orlando Puell Varas y Andrés Calderón Purihuaman).

En Contra: 00 votos.

Los que se Abstienen: 00 votos, **APROBADA POR UNANIMIDAD** de los regidores presentes.

Alcalde MARCOS ANTONIO GASCO ARROBAS.- Señores regidores ha sido aprobada la Ratificación de la Ordenanza Municipal N°003-2020-MDP/A, emitida por la Municipalidad Distrital de Pimentel, que Aprueba la prórroga que establece el plazo para la presentación de Declaración Jurada del Impuesto Predial, el cronograma de vencimiento de pago de los tributos municipales, fijan tasa de interés moratorio, el monto mínimo del impuesto predial y derecho por servicio de emisión mecanizada para el ejercicio Fiscal 2020” por **UNANIMIDAD**; pasamos al tercer punto de la agenda.

Abg. JESÚS ANTONIO REVILLA JIBAJA- Gerente de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Chiclayo — Señor Alcalde, señores regidores en esta estación sobre el tercer punto de agenda: “**APROBACIÓN** de la ubicación el Proyecto del Parque Bicentenario en los dos terrenos destinados a Parques, y asumir el compromiso de operación y mantenimiento por parte de la Municipalidad Provincial de Chiclayo”, tiene el uso de la palabra el funcionario Arq. Manuel Helmunt Mechan Wong. Gerente de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, para que nos indique el procedimiento de cómo

se va a realizar este punto de agenda.



Arq. MANUEL HELMUNT MECHAN WONG. Gerente de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Chiclayo. Señor Alcalde, señores regidores buenas noches, quiero empezar exponiendo, sobre el tercer punto el Proyecto del Parque Bicentenario en los dos terrenos destinados a Parques, y asumir el compromiso de operación y mantenimiento por parte de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, primero manifestar que los Parque Bicentenarios es un programa de la Presidencia del Concejo de Ministros-PCM, en la cual va invertir 300 millones de soles en 24 regiones del país y Chiclayo es uno de los elegidos para la construcción de dicho parque, como requisito nos pide que tengamos dos áreas verdes o un lote que tenga un área mínima de una hectárea y que debe estar en una zona urbana de alta densidad poblacional, debe estar inscrito en registros públicos a nombre de nuestro Municipio o del GORE; y dentro del Plano de Zonificación de la ciudad, debe tener la calificación de Zona de Recreación Pública o en uso compatible con este fin, haciendo la investigación de los terrenos hemos comprobado que la Municipalidad como terrenos propios no cuenta con un terreno de parques y hemos recurrido a COFOPRI, quienes a su vez en su base de datos nos ha dado alternativas de dos parques que se ubican en el asentamiento humano Jorge Chávez, estos dos parques como ustedes lo pueden visualizar en el proyector todos, ahí ustedes pueden ver los planos de COFOPRI, el primer terreno está ubicado justo a la entrada del asentamiento humano y posteriormente al interior hay otro parque y que se ubica al costado de un centro educativo, que es uno de los requisitos que nos piden, hicimos la propuesta de los dos terrenos porque lamentablemente no contamos con áreas mayores a una hectárea, entonces aceptaron nuestra propuesta y ambas en conjunto daban un total de 15.196.69 m². Entonces para ampliar un poco el panorama, Chiclayo es uno de las pocas provincias que todavía no ha definido sus áreas queda una de las causales en la demuna, a raíz de estas consideraciones se ha hecho las revisiones con la PCM, y ellos han dado el visto bueno para la viabilidad de este magno proyecto, solamente presentarlo pero con la aprobación del concejo municipal, quiero aclarar el proyecto lo financia la PCM, ese dinero es transferido al Ministerio de Cultura, para que ellos hagan el diseño y la ejecución del proyecto, una vez ejecutada transfiera a la Municipalidad de Chiclayo para su mantenimiento es por ello vuelvo a repetir necesitamos que este proyecto sea aprobado a través de un acuerdo municipal.



Regidor PERCY MILTON ESPINOZA GONZÁLES.- Señor Alcalde, señores Regidores muy buena noches, por su intermedio quisiera preguntar al funcionario, escuchando su exposición quisiera que me aclare que dichos terrenos para el funcionamiento del proyecto, usted menciona la demolición de infraestructura, quisiera saber qué es lo que van a demoler y si ello va afectar a dicha zona, además de ello en el expediente se habla el compromiso de la Operación y Mantenimiento una vez ejecutado y transferido el proyecto denominado "Parque Cultural Bicentenario – Región Lambayeque"; por parte de la Municipalidad Provincial de Chiclayo. La misma que no cuenta con certificación presupuestal para poder aprobar esta noche.

Arq. MANUEL HELMUNT MECHAN WONG. Gerente de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Chiclayo. Señor Alcalde, por su intermedio permítame responderle al Regidor Espinoza. Si precisamente lo manifesté hay una loza deportiva en el primer terreno, obviamente todo ello ha sido verificado conjuntamente con la PCM, ya que dicho parque contara con cinco componentes, Un área ecológica, Explanada cultural, Centro de Recursos para la Ciudadanía (CREC), Biblioteca Comunitaria, Centro Cultural,

Alcalde MARCOS ANTONIO GASCO ARROBAS.- Señores regidor, Espinoza lo que sucede es que todos los ministerios cuando van a invertir y más aun siendo ellos los núcleos ejecutores, en este caso el Ministerio de Cultura definitivamente se nos ha pedido que aprobemos el Proyecto en debate sobre operación y mantenimiento una vez ejecutado y transferido el proyecto.

Arq. MANUEL HELMUNT MECHAN WONG. Gerente de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Chiclayo. Señor Alcalde, por su intermedio permítame responderle al Regidor Espinoza, este acuerdo que se pide aprobar es para iniciar el trámite después habrá otra etapa para que la municipalidad asuma el compromiso que se manifestó en primer momento.



Alcalde MARCOS ANTONIO GASCO ARROBAS.- Señores regidor, Espinoza lo que quiere el Ministerio es voluntad política y en esta gestión municipal es la que sobra, no podemos saber cuánto es presupuesto que vamos asumir para su operatividad porque ni siquiera hay un perfil un expediente técnico, no podemos definir de cuantos obreros se van a necesitar para darle mantenimiento a dicho proyecto, creo que es bastante prematuro para pedir la certificación presupuestal lo que sucede es que todos los ministerios cuando van a invertir y más aun siendo ellos los núcleos ejecutores, en este caso el Ministerio de Cultura definitivamente se nos ha pedido que aprobemos el Proyecto en debate sobre operación y mantenimiento una vez ejecutado y transferido el proyecto.

Regidor RANDY VEGAS DÍAZ.- Señor Alcalde, señores Regidores muy buena noches, por su intermedio, bueno en definitiva todas las cosas requieren de compromiso pero el compromiso tiene que ir acompañado con un sustento técnico, por supuesto que nadie dice que tiene que estar definido y como lo estamos viendo no tenemos ni siquiera el monto de cuanto se va invertir, tenía que ver por lo menos el área involucrada para poder decir sabes que nosotros podremos asumir la capacidad de operatividad y mantenimiento, sino vamos a seguir teniendo los proyectos que lamentablemente tenemos hoy en día, proyectos muy buenos pero lamentablemente por falta de operatividad y mantenimiento esos proyectos en poco tiempo se ven en desuso o prácticamente arruinados, acá mismo tenemos el Paseo Yortuque abandonado durante la gestión anterior totalmente, tenemos otras infraestructuras en otros distritos que de igual forma son muy bueno como la que estamos debatiendo pero luego de unos años quedan en abandono y sin el mantenimiento y operatividad que corresponde, la idea es que exista un compromiso técnico también no solamente un compromiso político, que nos permita avizorar si este proyecto va a ser durable en el tiempo.



Arq. MANUEL HELMUNT MECHAN WONG. Gerente de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Chiclayo. Señor Alcalde, por su intermedio permítame responderle al Regidor Randy Vegas, entiendo su preocupación por el Proyecto que es lo que haremos con este acuerdo darle a la PCM, la factibilidad para que se inicie la elaboración del expediente técnico, cuando ya el Ministerio de Cultura el proyecto ahí recién vamos a saber cuál es monto, no sabemos el plazo el tiempo en que se va a presentar, cuando tengamos el expediente se tendrá que analizar cuanto el costo que tendremos que asumir para poder plantearlo.

Regidor PEDRO ERNESTO UBILLÚS FALLA.- Señor Alcalde, señores Regidores muy buena noches, por su intermedio, bueno mi opinión al respecto del Proyecto en debate esta noche es que si los parques están dentro de la ciudad y son donados a nosotros es lógico que la municipalidad tiene que hacerse responsable, entiendo la preocupación de los regidores que

me antecedieron pero el compromiso de esta gestión es indudable.

Regidora FELIPA ROXANA OROSCO NUNTÓN.- Señor Alcalde, señores Regidores muy buena noches, por su intermedio, bueno mi opinión al respecto discrepo con mi colega Ubillus, dado que está bien aprobar lo que es operatividad y mantenimiento del proyecto en debate del Parque Bicentenario, pero realmente falta una opinión por parte de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

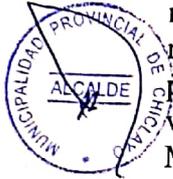
Regidor PERCY MILTON ESPINOZA GONZÁLES.- Señor Alcalde, por su intermedio no se trata de oponerse a la iniciativa y al financiamiento de inversión de este tipo de proyectos, sobre todo cuando hablamos de infraestructura un espacio de recreación para la ciudadanía de Chiclayo, esto se trata de los procedimientos que hay internamente en nuestra municipalidad y en ese sentido hay que diferenciar que nosotros como fiscalizadores en nuestro rol de regidores no podemos asumir un compromiso operativo y ejecutivo respecto al presupuesto mientras no tengamos por lo menos la información técnica y ejecutiva de que eso va a ser así o no, nosotros no conocemos si hay recursos o no hay recursos dentro de la Municipalidad, nosotros no podemos asumir una decisión en relación porque no somos ni los gerentes en ese caso es el área responsable la que tenía que haber determinado.

Alcalde MARCOS ANTONIO GASCO ARROBAS.- Señor regidor Espinoza, entendemos su posición fiscalizadora, si entendemos el objetivo y la formalidad y le agradecemos su participación, voy a invitar al Gerente General y al Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, esto señor regidores es una cuestión de formalidad y que cuando hay voluntad de querer hacerlo se hace, cuando no hay voluntad se ve los mínimos detalles, en realidad lo que no están pidiendo es aprobar ubicación y el compromiso de operatividad y mantenimiento pero vamos a ser formalistas para salvaguardar que en el futuro que lo dudo mucho por aprobar la ubicación y lo del compromiso de operación y mantenimiento de un parque de esa naturaleza puedan ser denunciados que lo dudo mucho.

Regidor ANDRÉS CALDERÓN PURIHUAMÁN.- Señor Alcalde, señores Regidores muy buena noches por su intermedio, estamos discutiendo el presupuesto para el mantenimiento, cuando todavía no aprobamos la ubicación, que lo más importante aprobar la ubicación que es lo que necesita la PCM. Recién en el PIA del 2020, recién ahí podemos hablar de presupuesto para la operatividad y mantenimiento del proyecto Parque Bicentenario.

DR. GUSTAVO EDUARDO RAMIREZ VERGARA Gerente General de la
Municipalidad Provincial de Chiclayo.- Señor Alcalde, señores Regidores buenas noches, por su intermedio con todos ustedes lo que conversamos nosotros con la PCM, fue que necesitaban la aprobación del Concejo Municipal, para poder ser viable este proyecto del Parque Bicentenario, el compromiso si definitivamente está en una segunda etapa tenemos que nosotros ver la ejecución de todo el mantenimiento que es lo que nos preocupa a todos, eso lo voy a conversar y les voy hacer llegar a cada uno de ustedes una vez que converse y esta acá presente el Gerente de Presupuesto le hago llegar ese solicitud de que se brinde una vez aprobado dicho proyecto con cargo a dar cuenta y que obre en el expediente se le asigne el presupuesto para este proyecto.

Regidor ANDRÉS ORLANDO PUELL VARAS.- Señor Alcalde, señores Regidores muy buena noches por su intermedio, en el expediente que tenemos a la mano hay un correo referente a la confirmación del lote que tiene 8 mil 800 m², el cual justamente le dan esta conformidad,



Regidor RICARDO GUILLERMO LARA DOIG.- Señor Alcalde, señores Regidores muy buena noches, por su intermedio bueno mi opinión al respecto es primero saludar este proyecto por parte del Gobierno Central, en el oficio que consta en el expediente que se nos ha entregada a cada regidor hace mención de ciertas recomendaciones para la Comisión Técnica encargada de la selección de los predios específicamente.

Señor Alcalde MARCOS ANTONIO GASCO ARROBAS.- Bien señores regidores damos por agotado el debate vamos a ir a la votación: "APROBACIÓN de la ubicación el Proyecto del Parque Bicentenario en los dos terrenos destinados a Parques, y asumir el compromiso de operación y mantenimiento por parte de la Municipalidad Provincial de Chiclayo".

LOS QUE ESTAN A FAVOR: 15 votos. (Regidores: Junior Leyson Vásquez Torres, Felipa Roxana Orosco Nuntón, Ricardo Guillermo Lara Doig, Jackeline Pamela Alva Carranza, Pedro Ernesto Ubillús Falla, Lucy Karina Villegas Campos, Carlos Montenegro Gonzales, Javier Fernando Montenegro Cabrera, María Nela Berna Cleghorn, Randy Vegas Díaz, Percy Milton Espinoza Gonzales, Jony Guillermo Piana Ramírez, José Luis Nakamine Kobashigawa, Andrés Orlando Puell Varas y Andrés Calderón Purihuaman).

En Contra: 00 votos.

Los que se Abstienen: 00 votos, **APROBADA POR UNANIMIDAD** de los regidores presentes. no habiendo otro punto que tratar damos por concluida esta Sesión Extraordinaria, agradeciéndoles por su participación, siendo las veintiuno con quince minutos del día **VIERNES 28 DE FEBRERO DEL AÑO 2020**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

Marcos A. Gasco Arrobas
ALCALDE



Abg. JESÚS ANTONIO REVILLA JIBAJA.
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO